



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UIT

Es grato dirigirme a usted a fin de comunicarle que el Ministerio del Interior, está efectuando el "Servicio de instalación de cobertura liviana de aluzinc para el archivo periférico de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior."

Para participar en los procesos de contratación de bienes y servicios que sean iguales o menores a 8 UIT que realiza el Ministerio del Interior, agradeceremos tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Formalidad: Las cotizaciones deberán estar debidamente visadas y firmadas por el representante de la empresa.
- Contenido: Incluir todos los costos directos e indirectos, tributos, transporte y cualquier otro concepto que incida en el valor del servicio.

Asimismo, deberán consignar en su cotización lo siguiente:

- Precios unitarios y totales en moneda nacional incluidos IGV.
- Plazo de entrega en días calendario.
- Garantía.
- Validez de la oferta en días calendario.
- Forma de pago: Según los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.
- Indicar en su cotización: **"La presente cotización cumple todos los términos de referencia y/o especificaciones técnicas remitidas por el Ministerio del Interior."**

Importante:

1. Adjuntar su RNP vigente (obligatorios montos mayores a 1 UIT)
2. Adjuntar RUC Activo/ Habido y Rubro del servicio o bien solicitado.
3. Adjuntar Propuesta Técnica Económica (obligatorio)
4. Adjuntar Declaración Jurada (obligatorio)
5. Adjunta Formato de CCI (obligatorio).

Por lo anterior, la no presentación de la documentación requerida invalidará la propuesta enviada. Es por ello que le agradeceremos enviar su cotización al correo ogaf738@mininter.gob.pe, con plazo máximo 14/06/2024 hasta las 12:00 PM.

Nota: El archivo adjunto no podrán superar un tamaño de 40MB, de superar el tamaño podrá enviarlo a través de un enlace de descarga.



PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA DEL PROVEEDOR

Lima, ____ de Enero de 2024

Señores
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DEL INTERIOR

Asunto: Cotización

Referencia: Invitación a cotizar

Por medio del presente hago llegar mi propuesta técnica-económica de acuerdo a los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Por el servicio / bien propuesto, mi cotización es de S/ _____ (_____ 00/100 soles), incluyendo todos los impuestos a ley.

PLAZO DE ENTREGA / EJECUCIÓN:

Se realizará según lo indicado en las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

GARANTÍA (para el caso de bienes) Según Especificaciones Técnicas.

FORMA DE PAGO: **(Según los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas)**

DATOS DEL PROVEEDOR:

- Razón Social: _____
- RUC: _____
- Dirección: _____
- Teléfonos: _____
- E-mail: _____

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PROVEEDOR

• Cumplimiento con los requisitos indicados en los Términos de Referencia Y/o Especificaciones Técnicas

• No tener impedimento para contratar con el Estado,

Atentamente

Firma del proveedor, o de su representante legal

“DECLARACIÓN JURADA”

Estimados Señores:

En calidad de contratista, luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
2. No tener impedimento para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y/o normas complementarias o conexas que guarden vinculación con el objeto de la contratación.
3. No estar incurso en la prohibición de nepotismo conforme a la Ley N° 26771, modificada por la Ley N° 30294, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
5. Comprometerme a mantener mi oferta hasta la suscripción del contrato o recibir la orden de compra / servicio, en caso de resultar adjudicado.
6. Guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.
7. Declaro y garantizo no haber, directa o indirectamente, tratándose de una persona jurídica¹, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
8. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
9. Así mismo, me obligo a conducirme en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente².
10. Además, me comprometo a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimientos; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

DNI N°:

RUC N°:

Domicilio:

¹ De conformidad al literal a) del numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al tratarse de personas jurídicas, se perfecciona a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.

² De conformidad al literal a) del numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al tratarse de personas jurídicas, se perfecciona a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.



PERÚ

Ministerio del Interior

TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de instalación de cobertura liviana de aluzinc para el archivo periférico de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Mejorar la funcionalidad y seguridad de los espacios del archivo de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con las condiciones adecuadas de funcionalidad, distribución y seguridad para el correcto funcionamiento del archivo periférico de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior y de esta manera coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales

IV. ACTIVIDAD DEL POI

Gestión del Sistema de Abastecimiento Institucional

V. DESCRIPCION DE LA CONTRATACIÓN

Consiste en el siguiente ítem:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COBERTURA LIVIANA DE ALUZINC PARA EL ARCHIVO PERIFÉRICO DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.	UND	1

El servicio es a todo consto y se efectuaran las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.01	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA EN ESTRUCTURA METÁLICA.	GLB	1.00
1.02	ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA.	GLB	1.00
1.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE ALUZINC METÁLICA TERMOACUSTICA SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA INC. CANALETA DE EVACUACIÓN.	M2	200.00
1.04	ADECUACION DE POZO PARA EVACUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL.	GLB	1.00
1.05	ADECUACION DE ZÓCALO, MARCO Y TAPA	GLB	1.00
1.06	ELIMINACION DE DESMONTE O MATERIAL EXCEDENTE.	GLB	1.00

El servicio está comprendido por los siguientes pasos:

1.01: DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA EN ESTRUCTURA METÁLICA

Esta actividad consiste en el desmontaje de lona existente tipo tarflex a realizarse la intervención, las mismas que serán desmontadas para su posterior eliminación.

Para el desmontaje se deberán emplear solo herramientas manuales, y se deberán de desmontar los equipos con sumo cuidado, verificando y preservando en todo momento el estado físico del bien, evitando en todo el proceso rasgaduras, despostillamiento por golpes en zonas puntuales, la ubicación final la determinará el área usuaria.

1.02: ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA

Esta actividad consiste en efectuar el corte de terreno natural para proceder a una altura de 10 cm, ejecución de los trabajos de refine de nivelación final y compactación de las áreas del terreno que soportarán el piso, encerradas entre los elementos de borde, con la profundidad indicada en los planos, realizado en forma manual.

La estructura existente se procederá a efectuar el refuerzo horizontal y transversal, siendo estas las vigas principales en toda la sección que conforma el paño, deberán de llevar un refuerzo de ángulo de 1 1/2", e= 1/8" que se unirá a la estructura existente con soldadura; además que deberá llevar internamente refuerzos de ángulo en la rasante, @ 1.20 m, pudiendo ser procesos SMAW o similar, con electrodo E6011 de un diámetro nominal de 1/8"; Asimismo el refuerzo transversal deberá de ser reforzado con ángulo de 1 1/2", e= 1/8". Con la finalidad de poder albergar la nueva cobertura sin tener

1.03: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE ALUZINC METÁLICA TERMOACUSTICA SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA INC. CANALETA DE EVACUACIÓN.

- Esta actividad consiste en el suministro e instalación de cobertura de aluzinc metálica termoacustica sobre estructura metálica inc. canaleta de evacuación las planchas de aluzinc TR-4, espesor mínimo 0.4 mm, prepintado color rojo y/o gris y/o azul con un área estimada de (200 m²), en sus empalmes deberá de contener material monocomponente a base de poliuretano y en su traslape transversal cinta butilo de 3/8".
- La cobertura está conformada de aislante y deberá de contener poliestireno expandido de espesores de 30 mm, con una densidad estimada mínima de 15 kg/m³, altura de trapecio aproximada de 45 mm.
- Las fijaciones deberá de contener tornillos auto perforantes con huacha de respaldo de neopreno mínimamente de 2" y como máximo de 3", las fijaciones en los nervios montantes de 1" y demás accesorios complementarios para su instalación.
- Entre cada desfase de desnivel entre techo y techo y/o encuentro, esta deberá de estar protegida con cerramiento metálico o cumbreras del mismo espesor y material; la cual deberá de estar fijada a la superficie con similares características a la de las planchas de aluzinc; Asimismo, el encuentro del cerramiento se deberá de efectuar con la misma cobertura de aluzinc de considerarlo en encuentro de muros o vanos.
- Verificar que de haber tuberías de agua o energía eléctricas, éstas no se deberán encontrar deterioradas, ni con filtraciones o perforaciones, en cuyo caso se deberá de proceder a repararla y de ser el caso entubar el sistema eléctrico antes de nivelar la rasante conformada por la pendiente de la superficie; Asimismo, deberá de verificar la tubería de agua, de ser el caso fijar y arriostrar con abrazaderas.
- Se debe efectuar el suministro e instalación de canaleta de diámetro nominal de 6", éstas deberán contener los correspondientes fijaciones de acero para fijar y arriostrar.

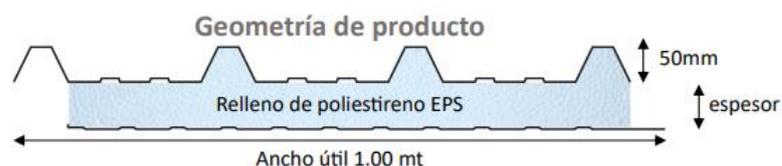


IMAGEN REFERENCIAL

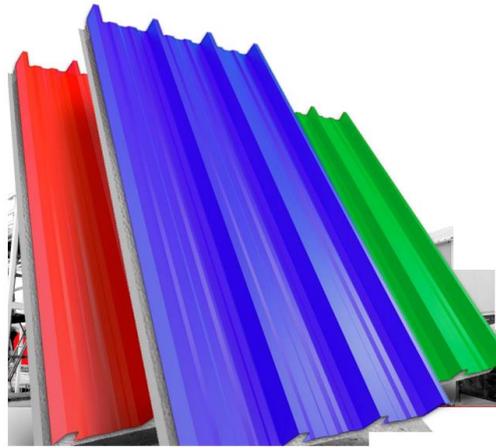


IMAGEN REFERENCIAL

1.04: ADECUACIÓN DE POZO PARA EVACUACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL.

Esta actividad consiste en el área destinada para efectuar la evacuación de drenaje pluvial, se deberá de efectuar la demolición de losa existente de un ancho estimado de 60 cm x 60 cm, altura de 1.50 m como mínimo. En la parte interior, deberá de contener una capa de 10 cm de piedra chancada, con una granulometría de 1/2". Las paredes laterales deberán de ser tratadas con una lechada de agua/cemento. En la parte superior de la rasante se deberá de colocar una rejilla de seguridad para efectuar un mantenimiento preventivo a futuro, la rejilla deberá de contener un marco metálico de 1 1/2" x 1/8" como mínimo, con un relleno de perfil en T 1 1/4 x 1/8" como mínimo, se deberá de aplicar base anticorrosiva epóxica y esmalte epóxico para su acabado final.

Los resanes que se efectuarán en la losa deberán ser de acuerdo a lo estipulado en el RNE, la dosificación de concreto deberá ser de $f'c=210$ kg/cm² como mínimo. El encofrado deberá de ser con materiales alineados y de primera calidad, la superficie del zócalo de concreto deberá de ser semi pulido.

1.05: ADECUACIÓN DE ZOCALO, MARCO Y TAPA

Esta actividad consiste en el área destinada por el área usuaria, se deberá efectuar la construcción de un zócalo de concreto de medidas de un cuadrado de longitud de 60 cm x 60 cm, la altura del zócalo deberá de ser de 20 cm, en la parte superior deberá de contener una tapa de acero inoxidable, el marco deberá de ser de 1 1/2" x 1/8" y la tapa de 1 1/2" x 1/8", con una plancha de acero inox 304 en la parte superior de la tapa de un espesor como mínimo de 2 mm, en la parte superior deberá de contener una manija soldada para su maniobra de colocación/retiro debiendo quedar la superficie completamente sellada al estar colocada.

Considerar solaqueo y acabado pulido en caras exteriores. Posteriormente ya vaciado el zócalo de concreto armado, en su interior se aplicará la segunda capa de afirmado hasta llegar a la altura especificada en los planos y efectuará el posterior vaciado de la losa de concreto de un espesor $e=0.10$ m, la dosificación de concreto deberá ser de $f'c=210$ kg/cm² como mínimo, La mezcla debe ser seca, con un slump no mayor de 3" de forma tal que no arroje agua a la superficie al ser apisonada con las reglas de madera, el acabado será semi pulido.

1.06: ELIMINACION DE DESMONTE O MATERIAL EXCEDENTE

Después de haber ejecutado los trabajos de desmontaje y demolición, el material extraído si no va ser reutilizado, debe ser acarreado hacia una zona de acopio designado por el área



PERÚ

Ministerio del Interior

usuaria en coordinación con el área usuaria, para su posterior eliminación empleando vehículos adecuados, previniendo durante el carguío el polvo excesivo, para lo cual se dispondrá de un sistema de regado conveniente.

La eliminación del material no se hará con equipo dentro de la zona de trabajo, estando permitida sólo la eliminación manual hasta un lugar amplio y a partir de éste, la eliminación masiva fuera de la zona de intervención será empleando el equipo adecuado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El servicio se ejecutará a todo costo, y los materiales a utilizar serán de primera calidad, de marcas conocidas en el mercado.
- Al finalizar el Servicio EL CONTRATISTA hará una limpieza general recogiendo y eliminando todo material sobrante que pueda haber quedado en toda el Área de influencia de su Servicio.
- El MININTER no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del CONTRATISTA si este lo desee puede establecer guardias si lo cree conveniente.
- El CONTRATISTA deberá considerar todos los implementos de Seguridad, con el EPP en la realización de los trabajos, cumpliendo con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- El personal del CONTRATISTA, durante su permanencia en el Ministerio del Interior, deberá de acatar las normas internas de seguridad.
- Antes de ejecutar el servicio, EL CONTRATISTA tendrá que hacer entrega del seguro SCTR en el cual se incluye la lista de todo el personal que realizará los trabajos solicitados.

VI. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

Deberán cumplir con los requisitos establecidos en:

- D.S. 014-2017-MINAM – Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Norma G.50 : Seguridad durante la construcción.
- Ley N°29783 : Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- RNE : Reglamento Nacional de Edificaciones.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica

VIII. PLAN DE TRABAJO

No Aplica

IX. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

- EL CONTRATISTA, debe contar con RNP vigente
- EL CONTRATISTA, debe contar con RUC habilitado
- EL CONTRATISTA, debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a treinta mil con 00/100 soles (S/ 30,000.00), por la contratación o similares a todo lo relacionado al objeto de la contratación de Acondicionamiento de ambientes, adecuación de ambientes, mantenimiento preventivo y/o correctivo de ambientes, de todo tipo de ambiente en general, cerramientos metálicos, carpintería metálica entre otros durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda.



PERÚ

Ministerio del Interior

Sobre la acreditación:

- La experiencia del PROVEEDOR en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos y ordenes de compras y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. (iii) u otro documento no financiero que acredite fehacientemente la cancelación del comprobante.

X. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo máximo de ejecución del servicio será de dieciocho (18) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

XI. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

En los ambientes internos del Almacén Central de la Oficina General de Administración y Finanzas, ubicado en la Av. Argentina N° 2175 - Callao.

XII. ENTREGABLES / PRODUCTO

El servicio tendrá un único entregable, el Contratista presentará un informe técnico físico y digital debidamente detallado donde señale todas las actividades de acuerdo al cap. V adjuntando el panel fotográfico respectivo. El plazo máximo de entrega será de cinco (5) días después de culminado el servicio.

XIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por la Oficina de Abastecimiento, previo visto bueno de la Coordinación de Servicios Generales quién verificará el cumplimiento de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

XIV. FORMA DE PAGO

Se realizará un pago único.

Previa conformidad, presentación del comprobante de pago y entregable.

El MININTER realizara el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguiente de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

XV. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la Entidad aplicara al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la orden de servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica a la presentación parcial que fuera materia de retraso.



PERÚ

Ministerio del Interior

La justificación de un retraso podrá ser considerado previa evaluación de la acreditación objetiva y fehacientemente por parte del proveedor, sustentando que el mayor tiempo transcurrido no le resuelta imputable.

El contratista o Proveedor es responsable por los daños y perjuicios a la Entidad que sus actos, omisiones o demoras en la atención y/o ejecución de sus servicios pueda causar. La penalidad no enerva esta responsabilidad para cualquier efecto.

XVI. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

XVII. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones del Ministerio del Interior a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

XVIII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme el numeral 11.5 del Artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses en el sector público o la presentación de la declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.

XX. OTROS

No Aplica

**Nombre, Firma y Sello del
Responsable del Área Usuaría**